Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA**
Demandante	Mery Esmeralda Garzón Quinitiva en representación de Juan David Bolívar Garzón
Demandado	Juan Bolívar González
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00482 00
Asunto	**Resuelve solicitudes**
Fecha de la providencia	seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

Frente a lo solicitado por la abogada Angie Vanessa Romero Espinal, apoderada de la demandante, se **DISPONE:**

*Por secretaría, verifíquese la existencia de títulos judiciales a cargo de este proceso y certifíquese lo respectivo dentro de la actuación; y de existir dineros consignados, emitir orden de pago en favor de la Mery Esmeralda Garzón Quinitiva como se ordeno en sentencia de fecha 17 de septiembre de 2019 (*pág 85 y 86 01 P2018-482 C.1 Fijación*)

*Oficiar al Líder Grupo de Afiliaciones y Embargos: notificación.embargo@cajahonor.gov.co; aporte documento por medio del cual procedió a efectuar el pago mencionado en oficio 03-01-20200720026946 del 30/07/2020 en la cuenta de depósitos de este Juzgado.

*Negar las solicitudes 3 y 4 del memorial allegado por la apoderada de la parte actora, quien debe acudir al trámite y por medio de las acciones que para tal fin prevé el CGP, por lo que debe proceder de conformidad.

Privilegiar para las comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
JUEZ

SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 61 del 07/10/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria